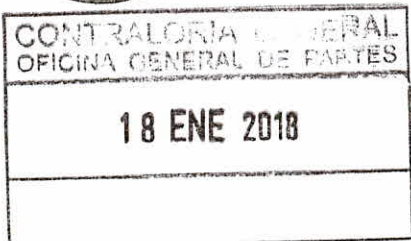


49 0004618



110040818
División Jurídica



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO CON EL COMITÉ INNOVACHILE.

SANTIAGO, 17 ENE. 2018

DECRETO N° 09

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 82, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley de Presupuesto correspondiente al año 2017, dispuso los recursos para financiar los instrumentos desarrollados por el Comité InnovaChile en el marco de las asignaciones "Innovación de Interés Público", "Innovación Empresarial", "Fomento de la Ciencia y la Tecnología", y "Consortios Tecnológicos"
2. Que, con fecha 10 de enero de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño celebraron un Convenio de desempeño con el Comité InnovaChile y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el que fuera aprobado por Decreto (A) N° 32, de 28 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el cual tuvo por propósito financiar los instrumentos desarrollados por el Comité InnovaChile.
3. Que, por Decreto (A) N° 1.825, de 2017, del Ministerio de Hacienda se redujo los recursos al Programa Consortios Tecnológicos, junto con realizar reasignaciones presupuestarias en algunos de los programas.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la siguiente modificación al Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Comité InnvaChile, de fecha 28 de diciembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

COMITÉ INNOVA CHILE

En Santiago, a 28 de diciembre de 2017, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, ambas domiciliadas en Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, el **Comité InnovaChile**, RUT N° 60.706.069-K, en adelante "InnovaChile", representado por su Director Ejecutivo, don **PATRICIO ANDRÉS FERES HADDAD**, ambos domiciliados en calle Moneda N° 921, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de Convenio de Desempeño:

PRIMERO: Antecedentes.

1. El 10 de enero de 2017, el Comité InnovaChile y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño celebraron un convenio de desempeño, el que fue aprobado por Decreto (A) N° 32, de 28 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 21 de marzo de 2017, y por Resolución (E) N° 109, de 22 de marzo de 2017, de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile.
2. Las partes han acordado introducir una modificación al Convenio antes individualizado y a sus Anexos N° 1 y 2, con el objeto de ajustar los montos de las correspondientes asignaciones presupuestarias de acuerdo a las modificaciones presupuestarias aprobadas por Decreto (A) N° 1.825, de 2017, del Ministerio de Hacienda y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados al Comité InnovaChile.
3. El mencionado Decreto (A) N° 1.825, de 2017, del Ministerio de Hacienda, redujo recursos al Programa Consorcios Tecnológicos; junto con realizar reasignaciones presupuestarias en algunos de los programas, según se detallará.

SEGUNDO: Modificaciones.

Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el Convenio de Desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase el párrafo primero y el cuadro inserto en la cláusula quinta, por los siguientes:

"Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente Convenio, InnovaChile podrá acceder, durante el año 2017, al monto máximo de \$34.388.063.000.- (treinta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho millones sesenta y tres mil pesos), de acuerdo al detalle que se señala a continuación:

Asignación Ley Presupuestos 2017	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)
07-01-07-24-02-021	Innovación de Interés Público	954.890
07-01-07-24-02-023	Innovación Empresarial	27.097.404
07-01-07-24-02-026	Fomento de la Ciencia y la Tecnología	4.676.246
07-01-07-24-02-052	Consorcios Tecnológicos	1.659.523
Total		34.388.063"

- b) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

DE DESEMPEÑO”, el cuadro inserto en la cláusula 1, título II “PROGRAMA DE FOMENTO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA”, número 3, denominado “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES”, por el siguiente:

“Programa de Fomento a la Ciencia y Tecnología	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Innovación de Alta Tecnología (Prog. Innovac Alto Impacto)			1.465.572	8	1.465.572	8
Portafolio de I+D+i (Prog. Innovac Alto Impacto)			1.610.601	6	1.610.601	6
Proyectos de I+D Empresarial (I+D aplicada en Empresas)			1.561.678	17	1.561.678	17
Innovación en Producto y Proceso basados en I+D	38.395	1			38.395	1
Totales	38.395	1	4.637.851	31	4.676.246	32”

c) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, el cuadro inserto en la cláusula 1, título III “PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL”, número 3, denominado “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES”, por el siguiente:

“Programa de Innovación Empresarial	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Contratos Tecnológicos para la Innovación			4.445.275	50	4.445.275	50
Voucher para la Innovación			1.381.980	208	1.381.980	208
Gestión de la Innovación			964.724	26	964.724	26
Innovación Social			1.175.521	36	1.175.521	36
Programa de Prospección Difusión y Absorción Tecnológica			1.068.339	28	1.068.339	28
LF1: Innovación de Productos o Procesos (Prototipos)	67.935	2	4.139.902	102	4.207.837	104
LF2: Validación y Empaquetamiento de Innovaciones	1.904.300	15	8.646.130	70	10.550.430	85
Centros de Extensionismo	1.964.353	7	639.900	2	2.604.253	9
Incorporación de Capital Humano en materias de Innovación	7.800	1	691.245	19	699.045	20
Totales	3.944.388	25	23.153.016	541	27.097.404	566”

- d) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO”, el cuadro inserto en la cláusula 1, título IV “CONSORCIOS TECNOLÓGICOS”, denominado “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES”, por el siguiente:

"Presupuesto"	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Consortios Tecnológicos	1.659.523	4			1.659.523	4
Totales	1.659.523	4	-	-	1.659.523	4"

- e) Reemplázase el cuadro inserto en el ANEXO N° 2, denominado “PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR INNOVACHILE”, por el siguiente:

Subt	Ítem	Asig	Denominaciones	Total Presupuesto Año 2017 (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.388.063
	01		AL SECTOR PRIVADO	34.388.063
		004	Innovación Empresarial	34.388.063

TERCERO: Vigencia de la modificación.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de desempeño celebrado con fecha 10 de enero de 2017, aprobado por Decreto (A) N° 32, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 21 de marzo de 2017, y por Resolución (E) N° 109, de 22 de marzo de 2017, de InnovaChile.

QUINTO: Ejemplares.

El presente convenio se firma en dos (2) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías.

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en Decreto Supremo N° 19, de 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **PATRICIO ANDRÉS FERES HADDAD**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta de la Resolución (A) N° 31, de 22 de abril de 2013, modificada por la Resolución (A) N° 55, de 5 de agosto de 2014, y por la Resolución (A) N° 88, de 7 de junio de 2016, todas de la Corporación de Fomento de la Producción, que reglamentó el Comité y estableció las facultades de su Director Ejecutivo; de la Resolución TRA 58/28/2015, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Gerente de la Corporación; y de la Resolución (E) N° 16, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que le asigna la función de Gerente Innova, y lo designa como Director Ejecutivo del Comité InnovaChile.

En señal de aceptación las partes firman.

PATRICIO FERES HADDAD, DIRECTOR EJECUTIVO, COMITÉ INNOVA CHILE
NATALIA PIERGENTILI DOMENECH, SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS
DE MENOR TAMAÑO

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia que el menor gasto que demandó este decreto fue rebajado a la partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, asignaciones 021, 023, 026 y 052 del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

The image shows a blue ink signature of Jorge Rodríguez Grossi over three official stamps. The largest stamp is the seal of the Ministry of Economy, Development and Tourism, featuring the national coat of arms and the text 'MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO'. To the left is a smaller stamp from the Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, with a large 'X' drawn over it. To the right is a circular stamp from the 'COORDINADOR JURÍDICO' of the same ministry, with a blue checkmark next to it.



montse

9

MEMORANDUM N° 1100 408 18

A : Ana Isabel Vargas
Jefa División Jurídica

DE : Paula González
Jefa Programa Fondo de Innovación para la Competitividad

REF. : Modificación convenio de desempeño FIC 2017
(INNOVACHILE)

FECHA: 09 de enero de 2018

Solicito a usted realizar las gestiones necesarias para continuar la tramitación de la modificación del Convenio de Desempeño 2017 para los recursos del FIC, entre la Subsecretaría de Economía y la agencia ejecutora InnovaChile de CORFO.

Para ello se acompañan los anexos del mismo, los cuales ya fueron firmados por dicha institución.

Sin otro particular, saluda atentamente,


PAULA GONZÁLEZ
Jefa Programa
Fondo de Innovación para la Competitividad


CNM/EGV

MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Y
COMITÉ INNOVA CHILE

En Santiago, a 28 de diciembre de 2017, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante “la Subsecretaría”, representada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, ambas domiciliadas en Avda. Libertador B. O’Higgins N° 1449, torre II, piso 11, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, el **Comité InnovaChile**, RUT N° 60.706.069-K, en adelante “InnovaChile”, representado por su Director Ejecutivo, don **PATRICIO ANDRÉS FERES HADDAD**, ambos domiciliados en calle Moneda N° 921, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de Convenio de Desempeño:

PRIMERO: Antecedentes.

1. El 10 de enero de 2017, el Comité InnovaChile y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño celebraron un convenio de desempeño, el que fue aprobado por Decreto (A) N° 32, de 28 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 21 de marzo de 2017, y por Resolución (E) N° 109, de 22 de marzo de 2017, de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile.
2. Las partes han acordado introducir una modificación al Convenio antes individualizado y a sus Anexos N° 1 y 2, con el objeto de ajustar los montos de las correspondientes asignaciones presupuestarias de acuerdo a las modificaciones presupuestarias aprobadas por Decreto (A) N° 1.825, de 2017, del Ministerio de Hacienda y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados al Comité InnovaChile.
3. El mencionado Decreto (A) N° 1.825, de 2017, del Ministerio de Hacienda, redujo recursos al Programa Consorcios Tecnológicos; junto con realizar reasignaciones presupuestarias en algunos de los programas, según se detallará.

SEGUNDO: Modificaciones.

Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el Convenio de Desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase el párrafo primero y el cuadro inserto en la cláusula quinta, por los siguientes:

“Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente Convenio, InnovaChile podrá acceder, durante el año 2017, al monto máximo de \$34.388.063.000.- (treinta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho millones sesenta y tres mil pesos), de acuerdo al detalle que se señala a continuación:

Asignación Ley Presupuestos 2017	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)
07-01-07-24-02-021 ✓	Innovación de Interés Público	954.890 ✓
07-01-07-24-02-023 ✓	Innovación Empresarial	27.097.404 ✓
07-01-07-24-02-026 ✓	Fomento de la Ciencia y la Tecnología	4.676.246 ✓
07-01-07-24-02-052 ✓	Consortios Tecnológicos	1.659.523 ✓
Total		34.388.063"

b) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el cuadro inserto en la cláusula 1, título II "PROGRAMA DE FOMENTO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA", número 3, denominado "PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES", por el siguiente:

"Programa de Fomento a la Ciencia y Tecnología"	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Innovación de Alta Tecnología (Prog. Innovac Alto Impacto)			1.465.572	8	1.465.572	8
Portafolio de I+D+i (Prog. Innovac Alto Impacto)			1.610.601	6	1.610.601	6
Proyectos de I+D Empresarial (I+D aplicada en Empresas)			1.561.678	17	1.561.678	17
Innovación en Producto y Proceso basados en I+D	38.395	1			38.395	1
Totales	38.395	1	4.637.851	31	4.676.246	32"

c) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el cuadro inserto en la cláusula 1, título III "PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL", número 3, denominado "PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES", por el siguiente:

"Programa de Innovación Empresarial"	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Contratos Tecnológicos para la Innovación			4.445.275	50	4.445.275	50

Voucher para la Innovación			1.381.980	208	1.381.980	208
Gestión de la Innovación			964.724	26	964.724	26
Innovación Social			1.175.521	36	1.175.521	36
Programa de Prospección Difusión y Absorción Tecnológica			1.068.339	28	1.068.339	28
LF1: Innovación de Productos o Procesos (Prototipos)	67.935	2	4.139.902	102	4.207.837	104
LF2: Validación y Empaquetamiento de Innovaciones	1.904.300	15	8.646.130	70	10.550.430	85
Centros de Extensionismo	1.964.353	7	639.900	2	2.604.253	9
Incorporación de Capital Humano en materias de Innovación	7.800	1	691.245	19	699.045	20
Totales	3.944.388	25	23.153.016	541	27.097.404	566"

- d) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el cuadro inserto en la cláusula 1, título IV "CONSORCIOS TECNOLÓGICOS", denominado "PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES", por el siguiente:

"Presupuesto"	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Consortios Tecnológicos	1.659.523	4			1.659.523	4
Totales	1.659.523	4	-	-	1.659.523	4"

- e) Reemplázase el cuadro inserto en el ANEXO N° 2, denominado "PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR INNOVACHILE", por el siguiente:

Subt	Ítem	Asig	Denominaciones	Total Presupuesto Año 2017 (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.388.063
	01		AL SECTOR PRIVADO	34.388.063
		004	Innovación Empresarial	34.388.063

TERCERO: Vigencia de la modificación.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de desempeño celebrado con fecha 10 de enero de 2017, aprobado por Decreto (A) N° 32, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 21 de marzo de 2017, y por Resolución (E) N° 109, de 22 de marzo de 2017, de InnovaChile.

QUINTO: Ejemplares.

El presente convenio se firma en dos (2) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías.

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en Decreto Supremo N° 19, de 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **PATRICIO ANDRÉS FERES HADDAD**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta de la Resolución (A) N° 31, de 22 de abril de 2013, modificada por la Resolución (A) N° 55, de 5 de agosto de 2014, y por la Resolución (A) N° 88, de 7 de junio de 2016, todas de la Corporación de Fomento de la Producción, que reglamentó el Comité y estableció las facultades de su Director Ejecutivo; de la Resolución TRA 58/28/2015, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Gerente de la Corporación; y de la Resolución (E) N° 16, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que le asigna la función de Gerente Innova, y lo designa como Director Ejecutivo del Comité InnovaChile.

En señal de aceptación las partes firman.

PATRICIO FERES HADDAD
DIRECTOR EJECUTIVO
COMITÉ INNOVA CHILE

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO





110040818
División Jurídica



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO CON EL COMITÉ INNOVACHILE.

SANTIAGO, 17 ENE. 2018

DECRETO N° 09

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 82, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley de Presupuesto correspondiente al año 2017, dispuso los recursos para financiar los instrumentos desarrollados por el Comité InnovaChile en el marco de las asignaciones "Innovación de Interés Público", "Innovación Empresarial", "Fomento de la Ciencia y la Tecnología", y "Consortios Tecnológicos"
2. Que, con fecha 10 de enero de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño celebraron un Convenio de desempeño con el Comité InnovaChile y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el que fuera aprobado por Decreto (A) N° 32, de 28 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el cual tuvo por propósito financiar los instrumentos desarrollados por el Comité InnovaChile.
3. Que, por Decreto (A) N° 1.825, de 2017, del Ministerio de Hacienda se redujo los recursos al Programa Consortios Tecnológicos, junto con realizar reasignaciones presupuestarias en algunos de los programas.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la siguiente modificación al Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Comité InnovaChile, de fecha 28 de diciembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

COMITÉ INNOVA CHILE

En Santiago, a 28 de diciembre de 2017, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, ambas domiciliadas en Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, el **Comité InnovaChile**, RUT N° 60.706.069-K, en adelante "InnovaChile", representado por su Director Ejecutivo, don **PATRICIO ANDRÉS FERES HADDAD**, ambos domiciliados en calle Moneda N° 921, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de Convenio de Desempeño:

PRIMERO: Antecedentes.

1. El 10 de enero de 2017, el Comité InnovaChile y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño celebraron un convenio de desempeño, el que fue aprobado por Decreto (A) N° 32, de 28 de febrero de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 21 de marzo de 2017, y por Resolución (E) N° 109, de 22 de marzo de 2017, de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile.
2. Las partes han acordado introducir una modificación al Convenio antes individualizado y a sus Anexos N° 1 y 2, con el objeto de ajustar los montos de las correspondientes asignaciones presupuestarias de acuerdo a las modificaciones presupuestarias aprobadas por Decreto (A) N° 1.825, de 2017, del Ministerio de Hacienda y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados al Comité InnovaChile.
3. El mencionado Decreto (A) N° 1.825, de 2017, del Ministerio de Hacienda, redujo recursos al Programa Consorcios Tecnológicos; junto con realizar reasignaciones presupuestarias en algunos de los programas, según se detallará.

SEGUNDO: Modificaciones.

Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el Convenio de Desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase el párrafo primero y el cuadro inserto en la cláusula quinta, por los siguientes:

"Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente Convenio, InnovaChile podrá acceder, durante el año 2017, al monto máximo de \$34.388.063.000.- (treinta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho millones sesenta y tres mil pesos), de acuerdo al detalle que se señala a continuación:

Asignación Ley Presupuestos 2017	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)
07-01-07-24-02-021	Innovación de Interés Público	954.890
07-01-07-24-02-023	Innovación Empresarial	27.097.404
07-01-07-24-02-026	Fomento de la Ciencia y la Tecnología	4.676.246
07-01-07-24-02-052	Consorcios Tecnológicos	1.659.523
Total		34.388.063"

- b) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

DE DESEMPEÑO", el cuadro inserto en la cláusula 1, título II "PROGRAMA DE FOMENTO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA", número 3, denominado "PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES", por el siguiente:

"Programa de Fomento a la Ciencia y Tecnología"	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Innovación de Alta Tecnología (Prog. Innovac Alto Impacto)			1.465.572	8	1.465.572	8
Portafolio de I+D+i (Prog. Innovac Alto Impacto)			1.610.601	6	1.610.601	6
Proyectos de I+D Empresarial (I+D aplicada en Empresas)			1.561.678	17	1.561.678	17
Innovación en Producto y Proceso basados en I+D	38.395	1			38.395	1
Totales	38.395	1	4.637.851	31	4.676.246	32"

- c) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el cuadro inserto en la cláusula 1, título III "PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL", número 3, denominado "PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES", por el siguiente:

"Programa de Innovación Empresarial"	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Contratos Tecnológicos para la Innovación			4.445.275	50	4.445.275	50
Voucher para la Innovación			1.381.980	208	1.381.980	208
Gestión de la Innovación			964.724	26	964.724	26
Innovación Social			1.175.521	36	1.175.521	36
Programa de Prospección Difusión y Absorción Tecnológica			1.068.339	28	1.068.339	28
LF1: Innovación de Productos o Procesos (Prototipos)	67.935	2	4.139.902	102	4.207.837	104
LF2: Validación y Empaquetamiento de Innovaciones	1.904.300	15	8.646.130	70	10.550.430	85
Centros de Extensionismo	1.964.353	7	639.900	2	2.604.253	9
Incorporación de Capital Humano en materias de Innovación	7.800	1	691.245	19	699.045	20
Totales	3.944.388	25	23.153.016	541	27.097.404	566"

- d) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "PROGRAMAS, OBJETIVOS, INSTRUMENTOS, PRESUPUESTOS, CRITERIO DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO", el cuadro inserto en la cláusula 1, título IV "CONSORCIOS TECNOLÓGICOS", denominado "PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES", por el siguiente:

"Presupuesto"	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Consortios Tecnológicos	1.659.523	4			1.659.523	4
Totales	1.659.523	4	-	-	1.659.523	4"

- e) Reemplázase el cuadro inserto en el ANEXO N° 2, denominado "PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR INNOVACHILE", por el siguiente:

Subt	Ítem	Asig	Denominaciones	Total Presupuesto Año 2017 (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.388.063
	01		AL SECTOR PRIVADO	34.388.063
		004	Innovación Empresarial	34.388.063

TERCERO: Vigencia de la modificación.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de desempeño celebrado con fecha 10 de enero de 2017, aprobado por Decreto (A) N° 32, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 21 de marzo de 2017, y por Resolución (E) N° 109, de 22 de marzo de 2017, de InnovaChile.

QUINTO: Ejemplares.

El presente convenio se firma en dos (2) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías.

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en Decreto Supremo N° 19, de 03 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **PATRICIO ANDRÉS FERES HADDAD**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta de la Resolución (A) N° 31, de 22 de abril de 2013, modificada por la Resolución (A) N° 55, de 5 de agosto de 2014, y por la Resolución (A) N° 88, de 7 de junio de 2016, todas de la Corporación de Fomento de la Producción, que reglamentó el Comité y estableció las facultades de su Director Ejecutivo; de la Resolución TRA 58/28/2015, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Gerente de la Corporación; y de la Resolución (E) N° 16, de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que le asigna la función de Gerente Innova, y lo designa como Director Ejecutivo del Comité InnovaChile.

En señal de aceptación las partes firman.

PATRICIO FERES HADDAD, DIRECTOR EJECUTIVO, COMITÉ INNOVA CHILE
NATALIA PIERGENTILI DOMENECH, SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS
DE MENOR TAMAÑO

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia que el menor gasto que demandó este decreto fue rebajado a la partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, asignaciones 021, 023, 026 y 052 del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

